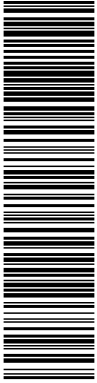


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP 1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D93656EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

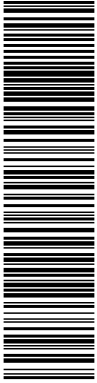


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

10 de agosto de 2022

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19

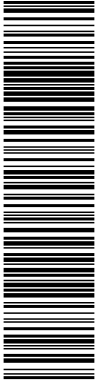


MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **10 de agosto de 2022**

Sres. Asistentes

ALCALDE- PRESIDENTE

D. Antonio Rodríguez Osuna

CONCEJALES

Dña. Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
Dña. Silvia Fernández Gómez
Dña. Laura Guerrero Moriano
D. Manuel Jesús Martínez Campos
Dña Catalina Alarcón Frutos

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Gujarro Ceballos

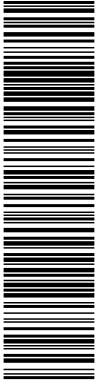
En Mérida a 10 de agosto de dos mil veintidós, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Aragoneses Lillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, el Concejal Sr. González Martín, así como las Concejales Sras. Carmona Vales y Amor Molina. Se excusa la Sra. Fajardo Bautista. Igualmente, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; y el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Dña. Antonio Rodríguez Osuna, a las once horas y cuarenta, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C9FA2E9F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, con fecha 29 de julio 2022, los miembros presentes, por unanimidad, acuerdan dejarla sobre la Mesa.

PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

la Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

a) *ORDEN de 28 de julio de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de gerentes para la dinamización comercial.*

b) *Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.*

c) *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2022, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, Capital de Extremadura, por el que se instrumenta la concesión directa de la Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Barrio en Extremadura en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*

d) *LEY 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.*

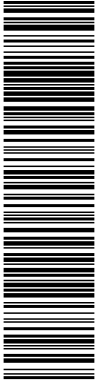
PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN NORMAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2.022.

Por la Delegada de Patrimonio, Sra. Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada cuyo contenido literal se entrecomilla a continuación:

“1º.- Con fecha 13 de julio de 2022, por la Sra. Concejal Delegada de Festejos en funciones, se solicita que se inicie expediente para la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.022, que tendrá lugar desde el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

2º.-El 14 de Julio se emitió informe de la asesora jurídica de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como con esa misma fecha, por Reso-

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FE633269F70C4A3C90FA2E9F7058D9365EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

lución de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente y se ordenó la redacción de las bases que regirán la licitación.

3º.- Una vez incorporadas las bases reguladoras que regirán la licitación, con fecha 21 de julio de 2.022, por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio se aprobó el expediente para la concesión de la licencia del común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.022, así como las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

4º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado la siguiente oferta: “El Templo de los arroces”.

5º.- Valorada la oferta por la Mesa de contratación en sesiones celebradas los días 8 y 9 de agosto de 2.022, se acuerda proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a “El Templo de los arroces”, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos exigidos en las bases.

6º.- La adjudicataria propuesta para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

7º Visto el Informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio, donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.

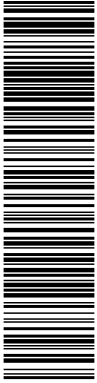
Por ello de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente propuesta:

PRIMERO. Conceder a El Templo de los arroces sociedad cooperativa, licencia de ocupación del bien de dominio público para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.022, durante los días comprendidos entre el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2.022, ambos inclusive, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO. Notificar al interesado, a la Delegación de Festejos, así como al Servicio de Rentas de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.”

A la vista de la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FE633969F70C4A3C90FA2E9F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ACUERDO

Primero.- Conceder a El Templo de los arroces, Sociedad Cooperativa, licencia de ocupación del bien de dominio público para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2.022, durante los días comprendidos entre el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 2.022, ambos inclusive, conforme a las características y condiciones que obran en la documentación presentada.

Segundo.- Notificar a la Delegación de Festejos, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al interesado.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, a la Delegación de Patrimonio y a la Sección de Rentas de la autorización de ocupación de bienes de dominio público, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA DE ACUERDO CON LAS BASES APROBADA PARA ESTE FIN.

Por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, Dña. Catalina Alarcón Frutos, se formula la propuesta epigrafiada, para la aprobación, si procede, de las AYUDAS CONCEDIDAS A LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJAN CON LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, de acuerdo con las Bases y convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno celebrada el pasado día 24 de junio de 2022. El destino de las ayudas es el reparto de alimentos entre las familias de Mérida con bajos recursos que ven mermada su economía por el incremento de precios producido por distintos motivos, tales como: la guerra de Ucrania, el incremento de precios de la energía, la reducción de ayudas de otros organismos, etc.

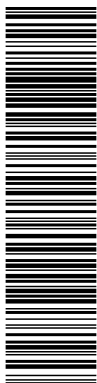
A la vista de la Propuesta de la Comisión de Valoración de instancias, creada en cumplimiento de la Base SEXTA de la Convocatoria, la Delegada proponente, solicita a la Junta de Gobierno, la adopción de un acuerdo del siguiente tenor:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes presentadas por las asociaciones y entidades abajo indicadas y por el importe que también se indica.

SEGUNDO.- Ordenar a los Servicios de Intervención y Tesorería el abono por endose a las empresas que se indican de las cantidades concedidas a las siguientes asociaciones beneficiarias:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19

ESTADO
FIRMADO
14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E9F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	MÉRIDA SOLIDARIA	
CIF	G-06649842	
CANTIDAD APROBADA	600 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS BARRANCO JIMENEZ, S.L.	B06634174	A17511202202

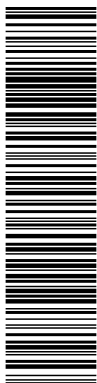
ASOCIACIÓN/ENTIDAD	MUJERES SEMBRANDO	
CIF	G-06690200	
CANTIDAD APROBADA	1.500 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS BARRANCO JIMENEZ, S.L.	B06634174	A17511202201

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CAMPAMENTO DIGNIDAD	
CIF	G-06647622	
CANTIDAD APROBADA	3.200 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS BARRANCO JIMENEZ, S.L.	B06634174	A947520222

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	MENSAJEROS DE LA PAZ DE EXTREMADURA	
CIF	G10257731	
CANTIDAD APROBADA	1.600 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000476

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAUL	
CIF	G28256667	

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

CANTIDAD APROBADA	1.725 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
DAVID BONILLA MARTÍNEZ	09200383S	01/2022

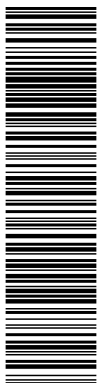
ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "ASCENSIÓN SANTA MARÍA"	
CIF	R0600174G	
CANTIDAD APROBADA	1.050 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
CEVINOCA, S.L.	B06756514	0098

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "CRISTO REY- EL CALVARIO"	
CIF	Q-0600380J	
CANTIDAD APROBADA	1.050 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000483

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "CRISTO REY- EL CALVARIO"	
CIF	Q-0600380J	
CANTIDAD APROBADA	1.050 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000483

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "NTRA. SRA. DE LOS MILAGROS"	
CIF	R0600176B	
CANTIDAD APROBADA	1.050 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E9F7058D93656EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000484
------------------------------------	-----------	--------------

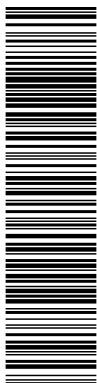
ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL “PERPETUO SOCORRO”	
CIF	R0600177J	
CANTIDAD APROBADA	900 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000485

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL “SAN ANTONIO DE PADUA”	
CIF	R0600382F	
CANTIDAD APROBADA	1.700 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000515

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL “SAN JUAN BAUTISTA Y M.ª AUXILIADORA”	
CIF	R0600381H	
CANTIDAD APROBADA	1.050 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000479

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL “SAN SERVANDO Y SAN GERMÁN”	
CIF	R0600389A	
CANTIDAD APROBADA	400 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000477

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP 1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "SAN FRANCISCO DE SA- LES"	
CIF	R0600178H	
CANTIDAD APROBADA	1.400 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000481

ASOCIACIÓN/ENTIDAD	CÁRITAS PARROQUIAL "SANTA EULALIA"	
CIF	R0600180D	
CANTIDAD APROBADA	1.350 €	
SUPERMERCADO	CIF	N.º FRA.
SUPERMERCADOS EL ALTOZANO, S.L.	B41667619	228-00000480

Vista la propuesta la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus extremos la propuesta inserta en el cuerpo de la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Notificar a los servicios económicos de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

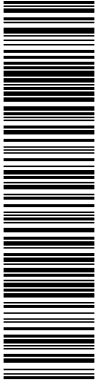
Tercero.- Dar traslado a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a las entidades beneficiarias.

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

A) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE MODIFICADO DE LA PARCELA RU-2.1 DEL SECTOR SUP-OE-01 "NUEVO ACCESO SUR", PRESENTADO POR D. RAFAEL MESA HURTADO, EN REPRESENTACIÓN DE JUAN ANTONIO TRENADO ORDÓÑEZ.

Por la Sra. Yáñez Quirós, se trae al la Mesa la propuesta que se epigrafa, con objeto de aprobar mediante acuerdo lo siguiente:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E9F7058D9365EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Vista la solicitud presentada por D. Rafael Mesa Hurtado, en representación de JUAN ANTONIO TRENADO ORDÓÑEZ, de fecha 31 de marzo de 2021, solicitando la Modificación del Estudio de Detalle presentado para la Parcela RU-2,1 del Sector SUP-OE-01 “Nuevo Acceso Sur” y la documentación posterior de fecha 20 de junio de 2022.

Emitido informe técnico el cual constata que el Sector SUP-OE-02 está desarrollado urbanísticamente, estando finalizada y recepcionada la urbanización total del mismo.

Visto el Informe de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, del cual se desprende que, no existe inconveniente en continuar la tramitación del expediente y proceder a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, conforme al procedimiento legalmente establecido, por haber sido subsanados los extremos indicados en el Informe Técnico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, en virtud del artículo 127.1.d) y c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la Modificación del Estudio de Detalle presentado para la Parcela RU-2,1 del Sector SUP-OE-01 “Nuevo Acceso Sur”, conforme al procedimiento establecido al efecto.

Segundo.- Someter a información pública el expediente tramitado, por el plazo mínimo de un mes, contando desde la publicación del anuncio del presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en un diario no oficial de amplia difusión en el Municipio, y en la sede electrónica, con requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

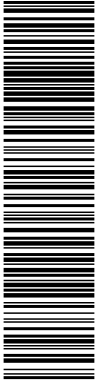
Tercero.- El acuerdo de sometimiento a información pública, se notificará a cuantos figuren en el catastro como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Estudio de Detalle, para que el trámite surta los efectos propios de audiencia.

Cuarto.- Concluido el periodo de información pública, y a la vista de las alegaciones que, en su caso, se hubieran producido e informadas las mismas, se elevará dicho expediente al Pleno de la Corporación, para su aprobación definitiva, si procede.

Quinto.- Se encomienda a la Delegación Municipal de Urbanismo la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la publicación de los anuncios correspondientes y la práctica de las notificaciones a los interesados que procedan.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación proponente, para su conocimiento y efectos procedentes.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 766544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E9F7058D93656EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



B) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ODS (AGENDA 2030) A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE LA ADHESIÓN A LA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030.

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda poniendo en valor el papel de liderazgo que ha venido ejerciendo en los últimos años.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios de abajo arriba, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Además, y siguiendo con la estrategia marcada, la FEMP acuerda la creación de las herramientas necesarias para trabajar en hacer realidad la Agenda 2030 en el ámbito local.

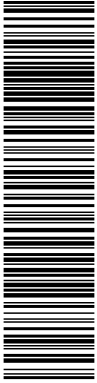
El 21 de octubre de 2020 tuvo lugar la Asamblea constitutiva de la Red con los Gobiernos Locales que se comprometían a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

El principal objetivo que persigue la Red es favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local. Además, ofrece a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por el COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Como objetivos específicos de esta RED DE ENTIDADES LOCALES, destacan los siguientes:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.
- Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por el COVID-19 para dar una respuesta en el territorio alineada con la Agenda 2030.

En este sentido, el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Mérida, en la sesión del 26 de septiembre del 2019, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Rodríguez Osuna, se aprueba por mayoría el PUNTO Nº 7, “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA, EN FAVOR DEL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO EFECTIVO DE LA ”AGENDA 2030 Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)” y cuyo texto íntegro se anexa a esta propuesta como ANEXO 1.

Entre los acuerdos aprobados, se encuentran los siguientes puntos:

PRIMERA. Sumarnos a la declaración de la FEMP 2019.

En el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, celebrado el pasado día 25 de septiembre del 2019, proponemos sumarnos como Corporación Municipal de Mérida, a la DECLARACIÓN DEL XII PLENO DE LA FEMP en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

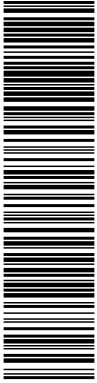
SEGUNDA: Prioridades del Ayuntamiento de Mérida 2019 -2023

Instar a que el actual Gobierno Local de Mérida, así como los sucesivos gobiernos locales, deban realizar una planificación, desarrollar, evaluar medidas aceleradoras para fortalecer las políticas públicas entorno a los ODS y que ya son parte del trabajo diario que realiza cada Gobierno de la ciudad, como puedan ser: políticas para el desarrollo económico para Mérida basada en nuestro turismo y patrimonio arqueológico, la instalación de nuevas empresas o la mejora del comercio local y economía circular; la generación y mejora de los empleos; una agenda urbana sostenible; la gestión e industria cultural; las políticas de género; la inclusión y lucha contra las desigualdades; la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto; la movilidad urbana; la salud; las ciudades educadoras; la transición ecológica; la resiliencia y la sostenibilidad ambiental; el consumo responsable y la cooperación descentralizada, entre otras.

TERCERA. Planes de trabajo y estrategias:

Continuar los trabajos para el mandato local (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades para los diferentes actores locales institucionales, personas técnicas del Ayuntamiento y ONGs y la ciudadanía emeritense, en la formulación de planes, desarrollo de estrategias locales e instrumentos, que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS, legitimando el papel estratégico en adelante de todos los gobiernos locales de Mérida, en lo referido a la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS, en nuestra misión como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España, Europeo y a nivel Planeta.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C49A3C90FA2E2F7058D93656EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



CUARTA. Alianzas municipalistas multinivel:

Sumar nuestros esfuerzos locales y alianzas para mejorar las políticas de cohesión, desde una adecuada articulación multinivel (nivel provincial, regional y nacional), para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país / región de la Agenda 2030, entendiendo que, para ello son marcos excepcionales la FEMPEX y la FEMP como instituciones municipalistas, claves en el impulso de la Agenda 2030 y por supuesto con el necesario trabajo coordinado junto con el Gobierno de España, la Junta de Extremadura y la Diputación provincial de Badajoz.

QUINTA: Apoyo de la Corporación Municipal:

La Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS, han generado muy diversos consensos internacionales, nacionales, regionales y locales, entorno a los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda (planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas), destacando por ejemplo la UNANIMIDAD de la declaración de la FEMP el pasado 21 de septiembre a cargo de todos los grupos políticos que representan los numerosos gobiernos locales, cuyo texto aprobado, está alineado con estas propuestas que se presentan. Por ello, solicitamos mantener esa unanimidad a través del apoyo afirmativo de los distintos grupos municipales de la corporación de Mérida en favor de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los ODS.

SEXTA. Conocimiento y Difusión:

En el caso de prosperar esta moción, elevar a las Instituciones supramunicipales dicho acuerdo de la Corporación Municipal de Mérida, en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS que la sustentan.

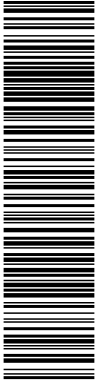
Por todo lo anterior, es por lo que se presenta ante la Junta de Gobierno Local del 10 de agosto del 2022, la siguiente propuesta:

PRIMERO: Atendiendo a la propuesta número cuarta, de la moción aprobada en el Pleno de la Corporación Municipal del 26 de septiembre del 2019 “CUARTA. Alianzas municipalistas multinivel”, se propone adherirnos como Ayuntamiento de Mérida, a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, coordinada por la FEMP

SEGUNDO: Realizar una declaración institucional por parte del titular de Alcaldía dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso específico de adhesión a esta Red, además de volver a reiterar las acciones que se están desarrollando en el marco de la Agenda 2030.

TERCERO: Reiterar a la FEMP que en el Pleno el Pleno de la Corporación Municipal del 26 de septiembre del 2019 en su punto número Uno, y en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, celebrado el pasado día 25 de septiembre del 2019, nos sumamos como Corporación Municipal de Mérida, a la DECLARACIÓN DEL XII PLENO DE LA FEMP en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



CUARTO: Seguir desarrollando planes y estrategias de trabajo entorno a la agenda 2030 y el desarrollo efectivo de los ODS en el ámbito municipal de Mérida.

QUINTO: Designar como representante político del Ayuntamiento de Mérida en la RED, al concejal de ODS, D. Julio César Fuster Flores y como representante técnico, quien sea designado por este concejal.

SEXTO: Asumir la cuota anual para esta RED de la FEMP que, para ciudades entre 50.000 y 100.000 habitantes, se estipula en 2000 € anuales.

SÉPTIMO: Notificar a todas las partes implicadas en este acuerdo, fundamentalmente a la FEMP, del acuerdo de esta Junta de Gobierno Local.

Estudiada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

ACUERDO

Primero.- Ratificar en todos sus extremos el contenido de la propuesta, inserta en el cuerpo de la parte expositiva del presente acuerdo y, en consecuencia, la Adhesión del yuntamiento de Mérida, a la RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030, coordinada por la FEMP

Segundo.- Notificar a la Delegación de Objetivo de Desarrollo Sostenible, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones.

Tercero.- Notificar a la Federación Española de Municipios y Provincias.

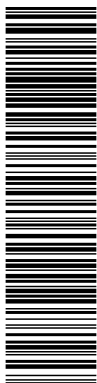
C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

“1.- Con fecha 20 de abril de 2022 por la Concejal Delegada de Transformación Digital se formula propuesta para la contratación DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633298F70C4A3C90FA2E9F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la del servicio para la administración y explotación de los sistemas de información, que estuvieron enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Urbano e Integrado de Mérida (Mérida Central)

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de administración y explotación de sistemas de información. El alcance comprendiendo los diferentes ámbitos:

- La configuración y el soporte de Infraestructuras TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso relacionado con la infraestructura del Ayuntamiento (administración de sistemas, monitorización de sistemas, gestión de seguridad, gestión de la configuración y capacidad, etc.).
- La configuración y el soporte de aplicaciones TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso TIC relacionado con las aplicaciones del Ayuntamiento (despliegue de aplicaciones, gestión de incidentes, configuración de entornos, capacidad, etc.).

Procedimiento de Contratación: Abierto, sometido a regulación armonizada

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 68.068,94 € (56.255,33€ +11.813,61€ de IVA)

Plazo de Ejecución: 2 años

Prorrogas del contrato: 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	28.362,05 €	agosto -diciembre
Ejecución	2023	68.068,94 €	enero-diciembre
Ejecución	2024	39.706,87 €	enero-Julio
Prórroga	2024	28.362,05 €	agosto-diciembre
Prórroga	2025	68.068,94 €	enero-diciembre
Prórroga	2026	39.706,87 €	enero-julio
Total sin prorrogas		136.137,86 €	
Total con prorrogas		272.275,72 €	

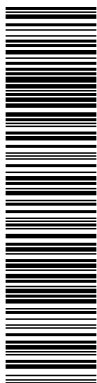
3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 22/04/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12/05/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

IaaS365, S.L. (B86679362)

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/07/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IaaS365, S.L., con CIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, n° 1- esc. 1 – 2º - 1 de Mérida, por importe de 131.801,72 €, desglosados en 108.927,04 € de base más 22.874,67 € de IVA., por ser la única oferta presentada y que cumple con los requisitos establecidos en PCAP, y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

A1, proposición económica: 50 pts.

A2, mejoras sin coste adicional, 0,06 pts.

A3, mejoras en tiempo de respuesta de incidencias “in situ”, 10 puntos

Total valoración objetiva: 60,06 pts.

Lo que unido a la valoración de los criterios subjetivos, 30 pts., se obtiene una puntuación TOTAL de 90,06 pts.

9.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

10.- Con fecha 9.08.2022 por la Jefa de sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se propone la adjudicación a la oferta con más puntuación.

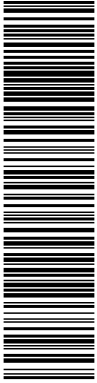
Examinada la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de servicios de administración y explotación de sistemas de información en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la entidad mercantil IaaS365, S.L., con CIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, n° 1- esc. 1 – 2º - 1 de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	22.693,15	4.765,55	27.458,70
2023	54.463,55	11.437,31	65.900,86
2024	31.770,40	6.671,76	38.442,16
Total	108.927,04 €	22.874,67 €	131.801,72 €

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF63329970C49A3C90FA2E9F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a Juan Ramón Moya Vasco y Manuel Gil Álvarez, responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificarles el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

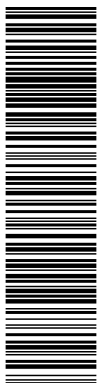
Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

D) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL LA ANTIGUA.

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



“Con fecha 31 de marzo por la Concejal Delegada de de Urbanismo y Medio Ambiente se formula propuesta para la contratación de la OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL LA ANTIGUA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la del cumplimiento de requisitos mínimos de espacio y equipamiento escénico y dotar el edificio a la normativa de accesibilidad

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Obra
- Objeto del Contrato: Rehabilitación integral del Centro Cultural La Antigua
- Procedimiento de Contratación: Abierto
- Tramitación: Ordinaria
- División de lotes: No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido): 415.998,61 euros
- Financiación por otras entidades: EDUSI Mérida Central. Tasa de Cofinanciación: 80%. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Plazo de Ejecución: 5 meses
- Prorrogas del contrato: No

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		215.998,61	5 meses

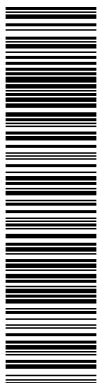
FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES				
Entidad: Fondos FEDER EDUSI				Aportación
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		200.000,00	5 meses

Por Resolución de esta Delegación y con fecha 10/05/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 18/05/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas :

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Ofertas			
Licitador	Base	I.V.A.	Total
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU	318.015,46€	66.783,25€	384.798,71€
IMESAPI S.A	313.752,34€	65.887,99€	376.640,33€
AVAQUS EMÉRITA ,S.L.U	326.266,67€	68.516,00€	394.782,67€
TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS S.L.	338.643,49€	71.115,13€	409.758,62€

Valorada las oferta por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 11 de julio de 2022 se hace constar que en el proceso de apertura de documentación del licitador TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SL, el reporte de la plataforma es “No se han encontrado datos”, por lo que la mesa entiende que no ha presentado oferta técnica susceptible de valoración.

Así mismo en sesión celebrada el día 22 de julio de 2022 se hace la observación de que no consta la puntuación del licitador TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SL, indicándose que en la anterior sesión consta en correspondiente acta que no presentó oferta técnica susceptible de valorar mediante juicio de valor; siendo así, se entiende que debe figurar como puntuación obtenida “0”, en el apartado de mejoras y para el licitador indicado .

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2022 acuerda proponer la adjudicación del contrato al licitador AL SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU, con CIF B06610901 y domicilio en PG.IND.CEPANSA,NAVE 22, por importe de 384.798,71€ (318.015,46€ de base más 66.783,25€ de IVA), por obtener mayor puntuación en la licitación conforme al PCAP, valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

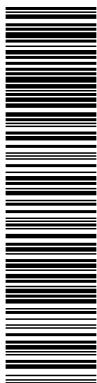
EMPRESAS	Oferta económica	Menor huella carbono	Mejoras calidades	Mejoras materiales	Puntuación Total
AL-SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU,	67,90	10	2,53	7,32	87,75
IMESAPI S.A.	70	10	2,31	1,91	84,22
AVAQUS EMÉRITA, S.L.U.	62,86	10	3,59	4,03	80,48
TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SL	49,21	2,50	0,00	0,00	51,71

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 10 de agosto por la Jefa de la Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se propone la adjudicación del contrato a la oferta que ha obtenido la mayor puntuación.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Examinada la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL LA ANTIGUA en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa AL SENERA OBRAS Y SERVICIOS SLU, con CIF B06610901 y domicilio en PG. IND. CEPANSA, NAVE 22, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	318.015,46€	66.783,25€	384.798,71€

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Francisco García Blázquez responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación de Deportes, a la Intervención General y Tesorería.

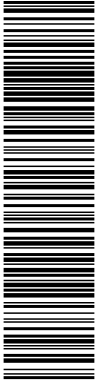
Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 796544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D93656EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al responsable del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

E) SUSPENSIÓN DEL MERCADILLO DE LOS MARTES CON MOTIVO DE LAS OBRAS Y PREPARACIÓN DEL RECINTO FERIAL.-

Por la Delegación de Festejos se recuerda que la realización de obras de adaptación del Recinto Ferial para las próximas Ferias y Fiestas 2022, que se celebrarán del 30 de agosto al 5 de septiembre, impiden el normal desarrollo del Mercadillo de los martes.

Por motivos de seguridad y comodidad de los usuarios/as, así como de los empresarios y atendiendo al montaje que ello conlleva, se plantea como recomendación lo siguiente:

- 1.- Cambiar de ubicación el Mercadillo al aparcamiento los días 16 y 23 de agosto de 2022.
- 2.- Suspender el Mercadillo los martes correspondientes a los días 30 de agosto y 6 de septiembre de 2022, que podrán ser compensados en los días que se negocien con los comerciantes.

Expuesta la recomendación y analizado con detalle la información aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el cambio de ubicación del Mercadillo de los martes al aparcamiento alejado, los días martes 16 y 23 de agosto de 2022.

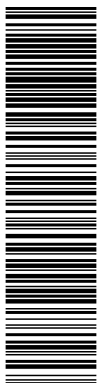
Segundo.- Suspender el la celebración de Mercadillo, los días martes 30 de agosto y 6 de septiembre de 2022, los cuales podrán ser compensados con otros días en fechas a negociar entre el Ayuntamiento y los comerciantes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Delegaciones de Festejos, Seguridad Ciudadana, Comunicación para su conocimiento y efectos procedentes y a la Delegación de Mercados, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios y pertinentes para llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los empresarios.

F) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 4 Y 13 DEL CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19

ESTADO
FIRMADO
14/09/2022 13:19



Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Con fecha 22 de febrero 2022 por la Concejal Delegada de Obras y Servicios se formula propuesta para la contratación de PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de, suministro mantenimiento de instalaciones municipales y actuaciones en vía pública de la Ciudad de Mérida.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato: Suministro
- Objeto del Contrato: Mantenimiento de instalaciones municipales y actuaciones en vía pública de la Ciudad de Mérida.
- Procedimiento de Contratación: Abierto
- Tramitación: Ordinario
- División de lotes: Si
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):
- Plazo de Ejecución: 2 años
- Prorrogas del contrato: 2 años
- Descripción de los lotes:

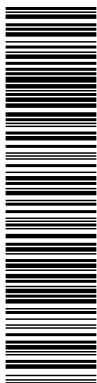
- Lote 1: Materiales de aceros y laminados.
- Lote 2: Material agricultura.
- Lote 3: Material carpintería metálica y cristalería.
- Lote 4: Material carpintería de madera.
- Lote 5: Material de construcción.
- Lote 6: Material de electricidad.
- Lote 7: Material de ferretería.
- Lote 8: Material de fontanería y saneamiento.
- Lote 9: Herramientas.
- Lote 10: Material jardinería.
- Lote 11: Mobiliario urbano.
- Lote 12: Material pintura.
- Lote 13: Material señalización vial

Limitación de los lotes: Posibilidad de formular ofertas a cuantos lotes se estime oportuno.

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Ejecución	2022		111.333,38 €	8
Ejecución	2023		167.000,11 €	12
Ejecución	2024		55.666,73 €	4
Prórroga	2024		111.333,38 €	8
Prórroga	2025		167.000,11 €	12
Prórroga	2026		55.666,73 €	4

Por resolución de la Delegación de Contratación y Patrimonio y con fecha 8 de marzo de 2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de contratación, de fecha 18 de abril de 2022 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2022 acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

“A la vista del informe de valoración, la mesa de contratación acuerda elevar propuesta de adjudicación del contrato de suministro de materiales para el mantenimiento de instalaciones y actuaciones en vía pública de la ciudad de Mérida al órgano de contratación, por lotes, tal y como se indica seguidamente:

- *MADERAS LEÓN S.L. (B06032254), oferta descuento del 25 % en los lotes que se indican a continuación:*

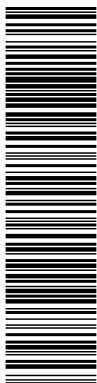
- Lote 1: Materiales de aceros y laminados.*
- Lote 2: Material agricultura.*
- Lote 3: Material carpintería metálica y cristalería.*
- Lote 4: Material carpintería de madera.*
- Lote 5: Material de construcción.*
- Lote 6: Material de electricidad.*
- Lote 7: Material de ferretería.*
- Lote 8: Material de fontanería y saneamiento.*
- Lote 9: Herramientas.*
- Lote 10: Material jardinería.*
- Lote 11: Mobiliario urbano.*
- Lote 12: Material pintura.*

- *TEVASEÑAL, S.A. (A23377674), oferta descuento del 28 % en el lote 13: Material señalización vial.”*

Existe resolución de la Concejala de Contratación de fecha 14 de julio de 2022 por la que acepta la propuesta de la mesa.

Requerida *MADERAS LEÓN S.L. B06032254*, empresa inicialmente propuesta como adjudicataria de los lotes 1 a 12, ambos inclusive para que presente la documentación previa a la adjudicación,

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

presenta la documentación incompleta o insuficiente, de conformidad con lo establecido en el PCAP para todos los lotes, a excepción del LOTE 4 que es correcta.

Requerida *TEVASEÑAL, S.A. (A23377674)*, empresa inicialmente propuesta como adjudicataria del lote 13, para que presente la documentación previa a la adjudicación, esta resulta suficiente y de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Existe informe de fiscalización conforme a la adjudicación de ambos lotes.

Considerando que en la resolución de adjudicación del órgano de contratación debe aparecer el importe exactamente determinado a fin de cumplir con lo establecido en el art 56 del RD 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, procede la siguiente aclaración de ambas ofertas:

	Tipo licitación	Descuento ofertado	Importe descuento	Importe adjudicación
Lote 4	10.000,01 €	25%	2.500,00 €	7.500,01 €
Lote 13	10.000,01 €	28%	2.800,00 €	7.200,01 €

Por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y que procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que esta Concejales Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación.”

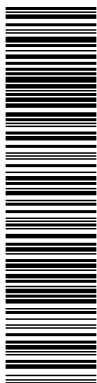
Teniendo en cuenta las actuaciones municipales practicadas, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar los LOTES 4 y 13 del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTUACIONES EN VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA en las condiciones que se indican en sus ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los importes y empresas relacionadas a continuación:

- LOTE 4: Material carpintería a favor de MADERAS LEÓN S.L. (B06032254) por importe de 7.500,01 € anuales (descuento del 25 %).
- LOTE 13: Material señalización vial a favor de TEVASEÑAL, S.A. (A23377674), por importe de 7.200,01 € anuales (descuento del 28 %).

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19
	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

	Tipo licitación	Descuento ofertado	Importe descuento	Importe adjudicación
Lote 4	10.000,01 €	25%	2.500,00 €	7.500,01 €
Lote 13	10.000,01 €	28%	2.800,00 €	7.200,01 €

Plazo de ejecución

- 2 años
- Prórrogas posibles: 2 años.

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. José Frías Lozano, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación competente y de Urbanismo, a la Intervención General y Tesorería.

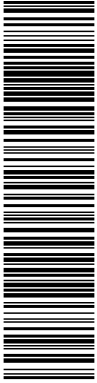
Quinto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20220810	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZMHE7-MMXAQ-FAZJP Fecha de emisión: 14 de Septiembre de 2022 a las 13:32:29 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 11:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 14/09/2022 13:19	ESTADO FIRMADO 14/09/2022 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 736544 ZMHE7-MMXAQ-FAZJP-1FF633269F70C4A3C90FA2E2F7058D9356EA21F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Noveno.- Encomendar al Departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, se ordena levantar la misma, siendo las 12 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario certifico.

EL ALCALDE

EL CONCEJAL SECRETARIO